

RESOLUCION -CD- N° 39/2012

**Salta, 19 de Marzo de 2012
Expediente N° 12.623/10**

VISTO la Resolución -CD-N° 078/11 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura Administración de Servicios de Alimentación de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° CD-521/11 de esta Facultad, se solicita al Jurado que entendió en el Concurso de referencia, ampliación del Dictamen, en virtud de la impugnación presentada por la postulante Etelvina Graciela Morales.

Que por Resolución N° CD-604/11, se rechaza la impugnación interpuesta por la postulante Etelvina Graciela MORALES y se aprueba el Dictamen y la ampliación del mismo, emitido por el Jurado, que obra a fojas 156 y 157.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 20/11 del 13 de Diciembre de 2.011)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar a la **Lic. Soledad Marilina Elizabet YAPURA**, D.N.I. N° 27.699.731, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 2º: Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del

RESOLUCION -CD- N° 39/2012

**Salta, 19 de Marzo de 2012
Expediente N° 12.623/10**

Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 5°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**